

RESOLUCIÓN N°...180.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 756/24 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP), Y SE OTORGA EL TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD DE SOJA (*Glycine max* (L.) Merrill) “67SC115 I2X” CON LOS EVENTOS DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON 89788”, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 11 de marzo del 2025.

VISTO:

El Memorando D.P.U.V. N° 057 de fecha 07 de febrero del 2025, del Departamento de Protección y Uso de Variedades; la Resolución SENA VE N° 756/24 de fecha 17 de setiembre del 2024; el Dictamen N° 188/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.P.U.V. N° 057 de fecha 07 de febrero del 2025, el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV) de la Dirección de Semillas (DISE), solicita la rectificación de la Resolución SENA VE N° 756/24 de fecha 17 de setiembre del 2024, en cuanto al nombre consignado erróneamente a la empresa a quien se inscribe y otorga el Título de Obtentor de la variedad de soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “67SC115 I2X” con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON 89788, debiendo ser correctamente el nombre: **GDM - Genética Do Brasil S.A.**, en lugar de: **GDM - Genética Do Brasil Ltda.**

Que, la Resolución SENA VE N° 756/24 “Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y se otorga el Título de Obtentor de la variedad de Soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “67SC115 I2X” con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788” de fecha 17 de setiembre del 2024, dispone la inscripción de la variedad de soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “67SC115 I2X” con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788, en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), otorgando el respectivo título de obtentor, individualizándose erróneamente en todo su contenido, el nombre de la firma **GDM - Genética Do Brasil Ltda.**

Que, a fs. 84 de autos se halla agregada la corrección del Dictamen N° 17/2024 CP de fecha 24 de junio de 2024, del Comité Técnico Calificador de Cultivares de Soja (CTCCS), consignando correctamente el nombre de la empresa **GDM - Genética Do Brasil S.A.**

Que, es necesaria la rectificación de la Resolución SENA VE N° 756/24, a efecto de corregir el error constatado, y así proseguir con los trámites para la inscripción y el otorgamiento del título de obtentor de la variedad de soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “67SC115 I2X” con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON 89788.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Exp. Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N°.....180.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 756/24 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP), Y SE OTORGA EL TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD DE SOJA (*Glycine max* (L.) Merrill) “67SC115 I2X” CON LOS EVENTOS DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON 89788”, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-2-

Que, por Providencia N° 205/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 188/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que no existe impedimento legal, para que la Máxima Autoridad Institucional, rectifique la Resolución SENAVE N° 756/24 de fecha 17 de setiembre del 2024, conforme a lo solicitado por el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV) de la Dirección de Semillas.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución SENAVE N° 756/24 “*Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y se otorga el Título de Obtentor de la variedad de Soja (*Glycine max* (L.) Merrill) “67SC115 I2X” con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON 89788*”, de fecha 17 de setiembre del 2024, en donde quiera que aparezca la expresión: “*GDM - Genética Do Brasil Ltda.*”, ésta se sustituye por: “**GDM - Genética Do Brasil S.A.**”.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución SENAVE N° 756/24 de fecha 17 de setiembre del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mc/gm/ob

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL